



BAREMACIÓN QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE TRABAJADOR AGRÍCOLA, AL AMPARO DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL (PAEL).

LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1.- POR NO HABER ESTADO CONTRATADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES EN CONTRATO IGUAL O SUPERIOR A 6 MESES EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS.... 2 PUNTOS.
- 2.- POR ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO (DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN DEL ÚLTIMO AÑO) 0.50 PUNTOS POR CADA MES DESEMPLEADO HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS, CONTADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO.
- 3.- POR CARGAS FAMILIARES 0.5 PUNTOS POR CADA HIJO MENOR DE EDAD, HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.
- 4.- POR ESTAR DEMANDANDO EMPLEO CON EL PERFIL SOLICITADO, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.- 2 PUNTOS.
- 5.- POR NO ESTAR CONTRATADO, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE CONTRATO LABORAL, NINGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR (PADRES E HIJOS QUE CONVIVAN EN EL MISMO DOMICILIO) POR ESTE AYUNTAMIENTO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO.... 3 PUNTOS.
- 6.- POR NO SER BENEFICIARIO DE ALGUNA PRESTACIÓN Y/O SUBSIDIO.- 5 PUNTOS
- 7.- POR SER MENOR DE 35 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO.... 4 PUNTOS

SERÁ SELECCIONADA LA PERSONA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN. EN CASO DE EMPATE SE ADJUDICARÁ POR SORTEO.

LOS PRESELECCIONADOS DEBERÁN PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO LOS DOCUMENTOS QUE SE EXIGEN EN ESTAS BASES, LAS PRESENTES BASES HAN SIDO APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2020.

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN ESTARÁ FORMADO POR: ANTONIO MARÍA CORBACHO CASTAÑO (SECRETARIO), FRANCISCO JOSE TOSTADO JARA Y MANUEL HOLGADO CAMPOS

VALDEFUENTES A 5 DE JUNIO DE 2020

FDO.: ANTONIO M. CORBACHO CASTAÑO
SECRETARIO

